



Distr. general
12 de julio de 1999
Español
Original: inglés

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

Viena
19 a 30 de julio de 1999

Resumen del documento de la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación

La Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (SIFT) es una organización no gubernamental de la que forman parte 167 sociedades y organizaciones que representan a 103 países y zonas. La labor de la Sociedad consiste en fomentar la cooperación internacional para el avance del conocimiento, la investigación, el desarrollo y la formación en las ciencias de fotogrametría, teleobservación e información espacial, su integración y sus aplicaciones, con miras a contribuir al bienestar de la humanidad y a la sostenibilidad del medio ambiente. La SIFT representa a la comunidad internacional de teleobservación en su calidad de organización no gubernamental reconocida como observadora por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, así como por su participación en actividades conjuntas con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría. En lo que respecta a la teleobservación desde el espacio, la SIFT concede importancia a las cuatro esferas prioritarias siguientes que habrá de examinar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: la observación sostenible de la Tierra, el acceso indiscriminado, el apoyo a los países en desarrollo y las obligaciones internacionales. La SIFT recomienda que la comunidad espacial: modifique sus prioridades en materia de teleobservación y las dirija hacia la producción de información; se valga de organizaciones no gubernamentales como la SIFT para facilitar un diálogo cooperador entre el sector público y el privado; aclare aspectos de los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo); fomente las iniciativas de creación de capacidad; y mejore la comprensión internacional de los tratados internacionales en materia de medio ambiente.